

LUNES, 4 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 63

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-2667 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 592/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 592/2015 a instancia de don Mariano Irizábal Coterillo frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Mutua Fraternidad MUPRESA" y "Cablenort Telecomunicaciones SL", en los que se ha dictado resolución y/o cédula de 14 de marzo de 2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

La señora letrada de la administración de justicia, doña María Ángeles Salvatierra Díaz.
En Santander, a 14 de marzo de 2016.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada "Cablenort Telecomunicaciones SL" que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el 12 de septiembre de 2016 a las 10:20 horas, en Sala de Vistas Número 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Cablenort Telecomunicaciones SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de marzo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/2667

CVE-2016-2667